



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 23 de agosto de 2022.-

VISTO el pedido de reconsideración formulado por la postulante Dra. María Soledad **FIGUEREDO** en referencia a la ampliación de dictamen emitida por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/2 (Expediente Nro. 138090), para cubrir **UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 137/22, este Consejo Directivo oportunamente solicitó a la Comisión Asesora del concurso una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, según la normativa en vigencia.

Que notificadas/os las/os postulantes de dicha ampliación de dictamen, la Dra. **FIGUEREDO**, María Soledad (D.N.I. Nro. 33.384.394), ha presentado en tiempo y forma un pedido de reconsideración en referencia a la misma.

Que tanto el dictamen como su ampliación han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, la que advierte que los mismos cumplen con lo establecido por el Art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06), respecto al detalle y valoración de los ítems enunciados.

Que el pedido formulado por la Dra. **FIGUEREDO** se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que según el Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento, no es de su correspondencia el análisis de cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas, por lo cual se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora de respuesta a la presentación cursada por la Dra. **FIGUEREDO**.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

"Las Malvinas son argentinas"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/21, para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, brinde respuesta a la presentación formulada por la **Doctora María Soledad FIGUEREDO (D.N.I. Nro. 33.384.394)** y que ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCION Nro.:192/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 25 de agosto de 2022, 15:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220825-6307bd1b4f4c7**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.